BON° 523 14/07/95.



FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 040/95, caratulado "s/CUESTIONAN CONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION Nº 174/94 DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE LA RESOLUCION Nº 614/95 DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL; y

**CONSIDERANDO:** 

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia formulada por un conjunto de odontólogos (fs. 1/3), dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.  $N^{\circ}$   $\frac{3}{2}$  /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos;

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por un conjunto de odontólogos, sin que se haya detectado en el curso de la misma la inconstitucionalidad planteada.-

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del Expediente Nº 040/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3º.- Haciéndose entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 32 /95, notifíquese al Ministerio de Salud y Acción Social; a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología y a los denunciantes de fs. 1/3. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 81/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 3 0 JUN 1995

DR. VIRGILIO J. MARYINEZ DE SUCRI

Provincia de Tierra de Fuego, Antérida e Islas del Atlánico Sur